



# SEGURO DE CESANTÍA

.....

## Informe Mensual

• Superintendencia de Pensiones •  
Septiembre de 2013

# 1. Solicitudes mensuales del Seguro de Cesantía

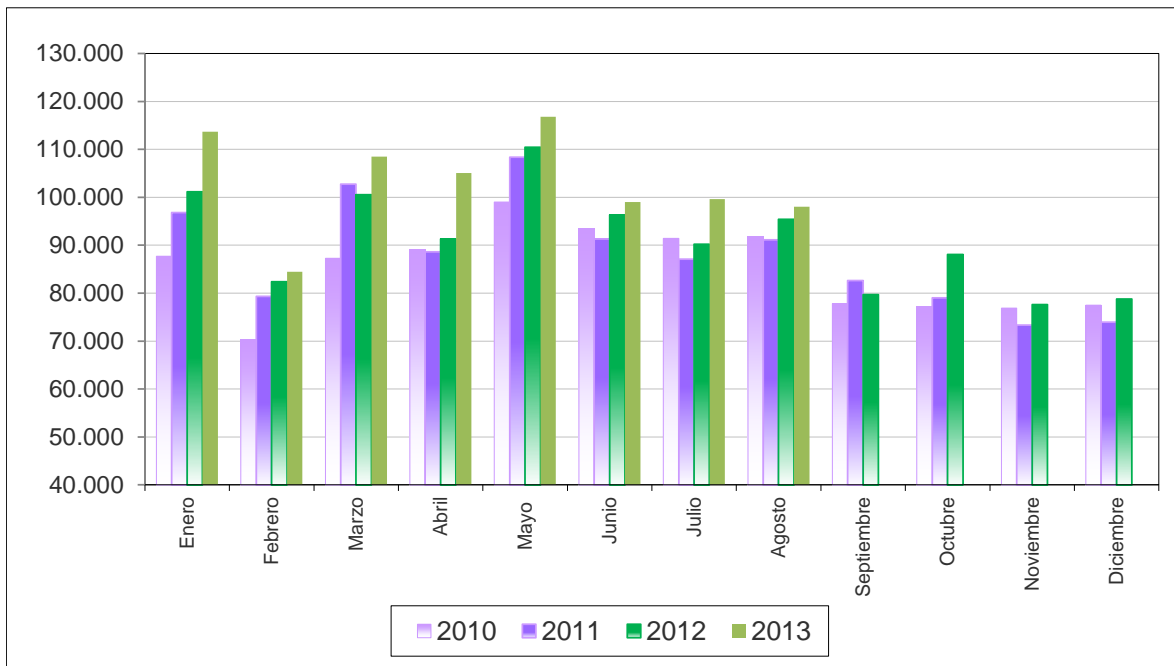
En agosto de 2013 se registraron un total de 98.030 nuevas solicitudes aprobadas del beneficio de Seguro de Cesantía, lo que representa un aumento de 2,7% respecto a igual mes del año anterior y una disminución de 1,6% en relación a julio de 2013.

De estas solicitudes aprobadas, 7.871 optaron por beneficios de Seguro de Cesantía con cargo al Fondo Solidario, lo que representa un 8,0% del total de solicitudes aprobadas del mes. Dicho porcentaje en igual mes del año anterior fue de 7,8%.

El número de solicitudes que optaron al Fondo Solidario en agosto de este año, presentan un aumento de 5,7% respecto a igual mes del año 2012. Del total reportado en el mes informado, el 79,5% de solicitudes aprobadas que optaron al FCS corresponde a trabajadores con contrato a plazo indefinido.

En términos comparativos con años anteriores, el gráfico siguiente muestra el número de las solicitudes mensuales desde enero de 2010 a agosto de 2013.

## Número de Solicitudes Mensuales



Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Respecto a la información del número de solicitudes por región, la **Tabla 1** muestra la evolución de éstas durante el período agosto 2012 a agosto 2013 y la variación porcentual experimentada regionalmente en ese período. Existe una importante heterogeneidad entre las regiones, presentando las mayores disminuciones las regiones de Magallanes y de la Antártica Chilena, Arica y Parinacota y Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo con disminuciones de 11,7%, 11,4 y 10,8%, respectivamente. Los mayores aumentos se registran en las regiones de Valparaíso, Tarapacá y Bío Bío, con valores de 17,6%, 13,5% y 9,5%, respectivamente.

En relación a la información de solicitudes por rama de actividad económica, la **Tabla 2** muestra la evolución para el período agosto 2012 a agosto 2013. Puede observarse que las ramas que registran los mayores aumentos son Minas, petróleo y canteras; Servicios estatales, sociales, personales e internacionales; y Construcción, con incrementos de 54,1%, 9,9% y 6,8%, respectivamente. Por su parte, la rama de Electricidad, gas y agua; Industrias manufactureras y Agricultura, servicios agrícolas, caza, silvicultura y pesca disminuyen la cantidad de solicitudes de Seguro de Cesantía en 9,0%, 3,5% y 2,7%, respectivamente.

Cabe señalar que las variaciones de las solicitudes no necesariamente siguen la senda de la tasa de desempleo, especialmente en regiones y actividades económicas donde el número de solicitudes es muy pequeño y en cuyo caso, pequeñas variaciones con el mes de comparación significará una gran variación porcentual.

**Tabla 1: Solicitudes de Cesantía según Región. Agosto 2012 – Agosto 2013**

Región	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Var. % ago.12 - ago.13
Tarapacá	1.655	1.368	1.682	1.629	1.696	2.095	1.742	2.247	2.131	1.744	1.686	1.860	1.879	13,5%
Antofagasta	3.434	2.532	3.478	3.096	2.878	4.193	3.408	4.004	3.986	3.453	3.192	3.583	3.586	4,4%
Atacama	1.770	1.437	1.808	1.694	1.608	2.156	1.836	2.530	2.451	2.045	1.738	2.001	1.897	7,2%
Coquimbo	4.474	3.294	3.956	3.554	3.691	4.468	3.861	4.727	5.207	4.746	4.351	4.697	4.831	8,0%
Valparaíso	8.037	6.854	7.978	7.626	7.773	10.989	8.064	9.622	9.997	11.332	9.594	9.205	9.455	17,6%
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	7.375	6.522	5.793	4.045	3.798	5.366	4.008	5.865	5.449	10.882	9.489	7.170	7.186	-2,6%
Maule	8.648	8.013	5.765	4.224	4.406	6.535	5.026	5.968	5.950	12.069	9.037	6.979	8.281	-4,2%
Bio Bío	11.309	11.948	11.154	10.159	10.184	19.862	10.601	14.939	12.772	16.570	11.781	12.353	12.381	9,5%
La Araucanía	4.617	3.561	3.825	3.382	3.559	4.957	4.038	5.274	4.998	5.028	4.512	4.514	4.803	4,0%
Los Lagos	4.173	3.597	4.197	3.592	3.630	5.817	4.157	5.403	5.776	4.751	4.563	4.522	4.393	5,3%
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	576	468	563	448	480	877	533	703	466	582	472	505	514	-10,8%
Magallanes y de la Antártica Chilena	1.090	1.105	1.033	847	1.032	1.163	696	855	846	1.055	999	1.114	963	-11,7%
Metropolitana de Santiago	33.208	25.650	32.179	29.348	29.995	38.684	32.296	40.820	38.910	37.100	33.213	36.180	35.111	5,7%
Los Ríos	1.429	1.312	1.683	1.257	1.465	2.366	1.430	1.980	2.093	1.948	1.614	1.641	1.436	0,5%
Arica y Parinacota	1.241	855	1.083	1.017	1.012	1.770	1.149	1.496	1.692	1.321	1.028	1.232	1.099	-11,4%
Sin información	2.391	1.229	1.910	1.755	1.601	2.380	1.646	2.064	2.368	2.153	1.749	2.077	215	
<b>Total general</b>	<b>95.427</b>	<b>79.745</b>	<b>88.087</b>	<b>77.673</b>	<b>78.808</b>	<b>113.678</b>	<b>84.491</b>	<b>108.497</b>	<b>105.092</b>	<b>116.779</b>	<b>99.018</b>	<b>99.633</b>	<b>98.030</b>	<b>2,7%</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

**Tabla 2: Solicitudes de Cesantía según Rama. Agosto 2012 – Agosto 2013**

Rama de Actividad Económica	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jun	Ago	Var. % ago.12 - ago.13
Actividades no especificadas y otras	2.716	2.241	3.057	2.508	2.678	3.499	2.315	3.106	3.151	3.616	2.963	2.044	1.905	-29,9%
Agricultura, servicios agrícolas, caza, silvicultura y pesca	9.459	9.275	6.714	4.573	4.481	7.053	6.228	7.688	11.088	22.264	15.234	8.942	9.204	-2,7%
Minas, petróleo y canteras	727	662	862	779	715	1.240	1.018	934	1.158	1.139	1.023	1.360	1.120	54,1%
Industrias manufactureras	9.882	7.912	8.806	7.169	7.030	9.377	7.162	10.000	9.293	9.703	8.985	9.371	9.532	-3,5%
Electricidad, gas y agua	344	249	281	363	231	308	400	328	333	418	375	315	313	-9,0%
Construcción	24.263	19.191	24.174	22.685	25.056	28.209	23.757	23.325	24.988	25.456	24.757	27.522	25.902	6,8%
Comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas	17.555	13.544	15.810	13.119	12.540	16.841	13.659	19.206	18.103	17.207	15.533	17.509	17.533	-0,1%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	6.437	5.045	5.839	5.772	4.796	6.453	5.178	6.196	6.683	6.516	5.848	6.530	6.723	4,4%
Finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros	16.328	13.354	14.964	13.841	13.459	18.229	14.135	17.891	18.906	18.713	16.310	17.898	17.321	6,1%
Servicios estatales, sociales, personales e internacionales	7.716	8.272	7.580	6.864	7.822	22.469	10.639	19.823	11.389	11.747	7.990	8.142	8.477	9,9%
<b>Total general</b>	<b>95.427</b>	<b>79.745</b>	<b>88.087</b>	<b>77.673</b>	<b>78.808</b>	<b>113.678</b>	<b>84.491</b>	<b>108.497</b>	<b>105.092</b>	<b>116.779</b>	<b>99.018</b>	<b>99.633</b>	<b>98.030</b>	<b>2,7%</b>

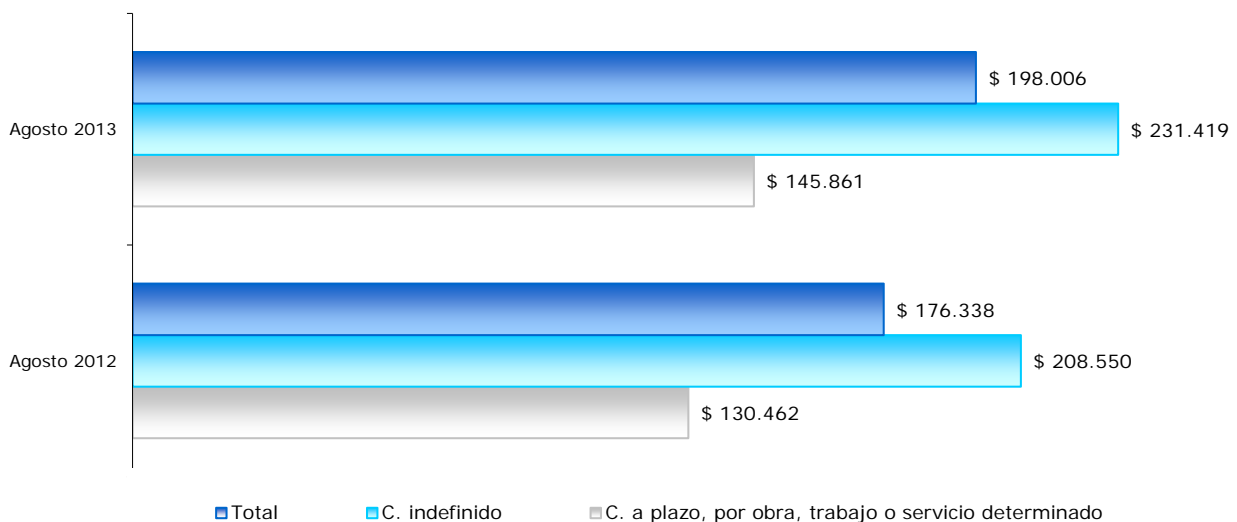
Fuente: Superintendencia de Pensiones.

## 2. Beneficiarios del Seguro de Cesantía

En agosto 156.834 afiliados recibieron el beneficio de Seguro de Cesantía, registrándose un aumento de 4,9% respecto a igual mes del año anterior. Del total reportado, el 60,9% corresponde a trabajadores con contrato a plazo indefinido. Con relación a la composición por género, en el mes informado, el 33,8% de los beneficiarios corresponde a mujeres. Respecto a la fuente de financiamiento, 18.731 beneficiarios (11,9%) accedieron a las prestaciones del Fondo de Cesantía Solidario<sup>1</sup>.

El beneficio promedio para el mes de agosto fue de \$ 198.006, siendo de \$ 145.861 en el caso de los trabajadores que cesaron sus relaciones por un trabajo con contrato a plazo, por obra, trabajo o servicio determinado y de \$ 231.419 en el caso de aquéllos con contrato a plazo indefinido.

### Monto promedio del beneficio por tipo de contrato (en pesos de agosto 2013)



Fuente: Superintendencia de Pensiones.

<sup>1</sup> Los afiliados al seguro de cesantía, al momento de quedar cesante, pueden financiar el beneficio monetario con recursos que provengan exclusivamente de su cuenta individual (CIC) o de su cuenta individual y el fondo de cesantía solidario (FCS) de cumplir los requisitos de acceso establecidos para este último. La cifra reportada incluye a beneficiarios que financian el pago del mes informado con recursos, exclusivamente del FCS o mixtos (FCS + CIC).

Cabe señalar que de acuerdo al artículo 25 de la Ley 19.728, aquellos beneficiarios que estén percibiendo el último giro con cargo al Fondo de Cesantía Solidario, tendrán derecho a dos pagos adicionales de prestación, cada vez que la tasa nacional de desempleo publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) exceda en 1 punto porcentual el promedio de dicha tasa, correspondiente a los cuatro años anteriores publicados por ese Instituto, los cuales corresponderán al 25% de la remuneración promedio de los últimos doce meses, con un valor superior de \$ 117.397 y un valor inferior de \$ 49.431<sup>2</sup>.

La tasa nacional de desempleo reportada el día 30 de septiembre del presente por el INE fue de 5,7%, en tanto el promedio de dicha tasa para los cuatro años anteriores fue de 7,5%. Por tal motivo, en este mes no se generará este beneficio adicional.

### **3. Afiliados, cotizantes e ingreso imponible promedio**<sup>3</sup>

En julio de 2013, el número de afiliados al seguro de cesantía alcanzó a 7.855.180 trabajadores, lo que significa un crecimiento del 6,1% respecto a igual mes del año anterior y un aumento de 0,3% respecto al mes de junio del 2013.

Para el mismo mes, el número de cotizantes fue de 4.096.078 trabajadores<sup>4</sup>, registrándose un aumento de 4,3% respecto a igual mes del año anterior y un aumento del 1,0% respecto al mes de junio de 2013.

La cobertura del sistema, medida como la proporción entre número de cotizantes al Seguro y el número de asalariados privados de 18 años o más, alcanzó en el mes de julio a 89,0%, mientras en el mismo mes del año anterior, dicho indicador era de 88,3%, continuando así la reducción de la brecha entre los cotizantes del seguro y el grupo objetivo del sistema.

---

<sup>2</sup> Valores vigentes desde el 1° de febrero de 2013 hasta el 31 de enero de 2014.

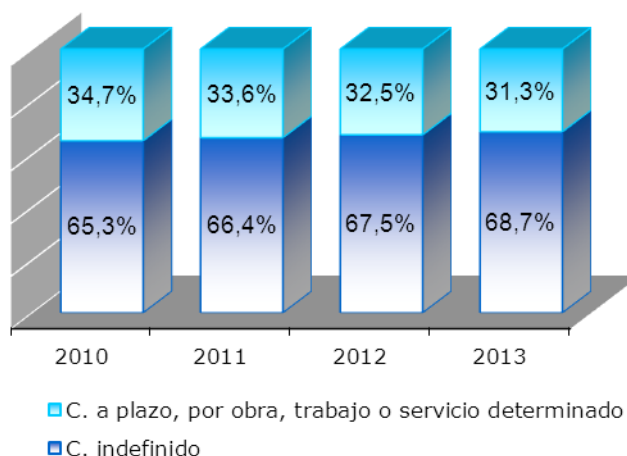
<sup>3</sup> Las cotizaciones de los trabajadores pueden ser acreditadas hasta 45 días después del devengamiento de la remuneración imponible, por lo cual las estadísticas informadas en este punto se reportan con rezago.

<sup>4</sup> El número de cotizantes es siempre menor que el número de afiliados, la diferencia entre ellos son aquellos que alguna vez cotizaron en el sistema pero en el mes del informe no lo están haciendo.

En cuanto a la composición de los cotizantes según tipo de contrato, se observa que los trabajadores con contrato indefinido representan durante julio de 2013 el 68,7% del total<sup>5</sup>. En igual mes del año pasado, este grupo representaba el 67,5% del total de cotizantes. Con relación a la composición por género, se puede observar para el mes en análisis que el 37% de los cotizantes son mujeres.

## Cotizantes por tipo de contrato

(Composición porcentual a julio de cada año)



Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Por su parte, las regiones que registran un mayor número de cotizantes son las regiones Metropolitana (42,2%), Bío Bío (10,3%) y Valparaíso (7,8%), replicando la composición porcentual por región de los ocupados del país.

De acuerdo al número de cotizantes, los sectores económicos de mayor importancia son: Comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas (21,5%); Finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros (20,1%) y Servicios estatales, sociales, personales e internacionales (15,8%).

<sup>5</sup> La distribución de cotizantes del Seguro de Cesantía según tipo de contrato no necesariamente refleja la composición del mercado laboral en general. Lo anterior principalmente porque si bien el Seguro de Cesantía, ha alcanzado un alto nivel de cobertura, aún faltan por ingresar un grupo de trabajadores con contrato indefinido que iniciaron su relación laboral antes de octubre de 2002.

## Cotizantes por rama de actividad económica

(En % a julio 2013)

Rama	Participación
Agricultura, servicios agrícolas, caza, silvicultura y pesca	6,1
Comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas	21,5
Construcción	13,3
Electricidad, gas y agua	0,6
Finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros	20,1
Industrias manufactureras	10,4
Minas, petróleo y canteras	1,8
Servicios estatales, sociales, personales e internacionales	15,8
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7,7
Actividades no especificadas y otras	2,7
Total general	100,0

Fuente: Superintendencia de Pensiones

En julio de 2013 los cotizantes del seguro de cesantía registraron una remuneración imponible promedio de \$ 576.163, lo que representa un aumento real de este valor de 4,4% respecto a igual mes del año anterior. La remuneración imponible varía según el sexo y tipo de contrato del trabajador. El cuadro siguiente muestra dichos valores y variaciones respecto al mes anterior e igual mes del año pasado. Cabe destacar que los grupos que experimentaron los mayores aumentos en doce meses fueron los hombres con contrato a plazo (4,7%).



## Remuneración imponible por tipo de contrato y género

Tipo de contrato y género	Julio 2013	Variación Anual	Variación mensual
		%	%
Hombres Contrato Indefinido	723.669	4,1	0,5
Mujeres Contrato Indefinido	565.569	3,6	0,1
Total Contrato Indefinido	661.516	3,8	0,3
Hombres Contrato a Plazo	423.975	4,7	1,1
Mujeres Contrato a Plazo	314.271	2,9	-0,8
Total Contrato a Plazo	389.136	4,0	0,7

*Según pesos de julio 2013*

*Fuente: Superintendencia de Pensiones.*